

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10044 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 206/2015, NIG n.º 20.05.2-15/002238, por auto de 12/3/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GALVANOTECNIA Y DERIVADOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF A20045944, con domicilio en Polígono Industrial San Lorenzo, calle Amillaga, n.º 41 - 20570 Bergara(Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bergara.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por IREBER AUDIT, S.L., representada por D. Iñaki Uzkudun Guruceaga. Domicilio postal: Avda. Libertad, 10, 3.º C, de 20004-Donostia. Dirección electrónica: administracionconcursal@ireber.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 17 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150011258-1